



**CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2091

OVALLE, 12 de Diciembre de 2017

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Ruby Alba MONDACA GUEVARA de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AP427812, quien ingresó al país en calidad de turista el 15 de Septiembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Ruby Alba MONDACA GUEVARA de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 14/12/2017 hasta 14/03/2018
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$64.109.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

fuc

N°/Int.: 8624495
[664]12/12/2017



ID DOC : 15856141

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes